

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0 0025

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003174



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón IBARRA** el **15 de Julio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **IMBAMEDICAL S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 842 de 12 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de julio de 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IMBAMEDICAL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

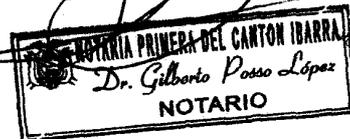
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7198421
Nro. Trámite 1.2008.1606
SLA/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 08.Q.IJ.003174, dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de agosto del 2008, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMBAMEDICAL S.A., otorgada ante el suscrito Notario el 15 de julio de 2008, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación de su constitución, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Ibarra 15 de agosto del 2008.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 232 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA "IMBAMEDICAL S.A.",, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, diecinueve de Agosto del dos mil ocho.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 8739, 11:24:01

DR. GUILLERMO ROSERO
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

